

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

**No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500
EJEMPLARES DE LA SERIE “EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA
CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO LEON”.**

CONTENIDO

❖ GLOSARIO.

❖ INTRODUCCIÓN.

1. PRESENTACIÓN.
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
3. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).
4. REGLAS DE LA LICITACIÓN.
5. JUNTA DE ACLARACIONES.
6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE CONTENER.
8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
9. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
11. INSPECCIONES.
12. CESIÓN DE DERECHOS.
13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
14. ASPECTOS ECONÓMICOS.
15. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.
17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
18. DEL CONTRATO.
19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
21. SANCIONES.
22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
23. RECURSOS.
24. LICITACIÓN DESIERTA.
25. SUPLETORIEDAD.
26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

❖ ANEXO (S):

- ANEXO TÉCNICO.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.
- CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN I).
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN II)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN III)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN IV)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN VI)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN VII)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN VIII)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN IX)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN X)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN XI)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN XII)

- **GLOSARIO.**

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La H. Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
6. **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500
EJEMPLARES DE LA SERIE “EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA
CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se señalan en estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, **La Subsecretaria de Educación Básica**, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE**; y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la Avenida Bernardo Reyes Numero 1934 Norte, Colonia Industrial en la ciudad de Monterrey Nuevo León, México, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

El área usuaria de la adquisición de los bienes y/o servicios serán los diferentes Planteles de Educación Básica del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico y la requisición número **34302**.

LA UNIDAD REQUIRENTE solicita la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante Oficio número **SEB-753/22-23**, así como el Anexo Técnico.

1. PRESENTACIÓN.

LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 fracción 3 y 29 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 60 fracción III y 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, **INVITA** a las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE “EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON, (POR PARTIDAS)** a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en **fecha 23 de Noviembre de 2022**, por lo que **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00019-2022**.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	23 Noviembre 2022		En el Periódico Oficial del Estado, así como en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/
Consulta de Convocatoria que contiene las Bases.	23 Noviembre al 28 Noviembre 2022		En el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/
Registro para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial.	23 Noviembre 2022 al 28 Noviembre 2022		Los interesados en participar en la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, se les entregará la referencia con la cual efectuarán su pago de inscripción. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará un contra recibo a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
Costo de Inscripción.	\$3,000.00		Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
Junta de Aclaraciones.	28 Noviembre 2022	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 °. piso, Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio de la CONVOCANTE , a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas; Apertura de Propuestas Técnicas.	05 Diciembre 2022	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
Fallo Técnico.	06 Diciembre 2022	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
Apertura de Propuestas Económicas.	06 Diciembre 2022	10:30	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
Fallo definitivo	07 Diciembre 2022	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx).

Nota: Es necesario señalar que la asistencia de los licitantes a los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo Definitivo es optativa, lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35, y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correspondencia con lo señalado por los artículos 72 segundo párrafo, 74, y 79 de su Reglamento.

Ahora bien, **en lo que respecta al evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas**, y considerando que el presente procedimiento de contratación es una licitación pública presencial en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y que no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; es por lo que en virtud de lo anterior **es obligatoria la asistencia de los licitantes** para efecto de la presentación de los sobres de su propuesta técnica y económica respectivamente, en los términos precisados en los puntos 7, 7.1 y 7.2 de las presentes Bases.

3. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, Teléfono 81-20-20-54-60 al 64, ubicadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Col. Industrial, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, **hasta las 13:00 horas del día 28 de noviembre del 2022**. Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: **189.210.125.35/SEAARM/**.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) **En caso de personas morales:**
 - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva y de su última modificación; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en La licitación de referencia, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple de la Inscripción del RFC ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Opinión Del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el SAT.

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- Copia de la Declaración Anual del Impuestos Federales del último ejercicio inmediato anterior.
- Fotografías del domicilio fiscal.
- c) En caso de personas físicas.**
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Escritura Pública y/o Poder ratificado ante Notario (para actos de administración) Con la que acredite la personalidad que ostente el representante del licitante para participar, en la licitación e identificación oficial con fotografía.
- Opinión Del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el SAT.
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- Copia de la Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio inmediato anterior.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las **cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington número 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las **13:00 horas del día 28 de noviembre de 2022**. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León., **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona.

4. REGLAS DE LA LICITACIÓN.

CELEBRACIÓN DE ACTOS. - La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas "**MIGUEL HIDALGO**" 2° piso, de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente licitación se efectuará en forma presencial.

a) CONDICIONES Y REQUISITOS.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

b) CONCEPTOS REQUERIDOS.

Contratación de Servicios de Impresión de 5,500 ejemplares de la serie “Educación Inclusiva, la Clave Para la Calidad en Equidad en el nuevo Nuevo León”, que se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

c) CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

d) PROPUESTAS DE PRECIOS.

Las propuestas de precios deberán contemplar la **Contratación de Servicios de Impresión de 5,500 ejemplares de la serie “Educación Inclusiva, la Clave Para la Calidad en Equidad en el nuevo León”,** que se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes para el traslado de equipo y materiales que necesitara para realizar los servicios de acuerdo al anexo técnico, así como las maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

e) IDIOMA.

La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

f) PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.**

g) ACTAS.

Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx).

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación,** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarlas personalmente a más tardar 24-veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, así como en el Portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx), salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

El acto tendrá verificativo el día **28 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, **deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contienen las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una **Carta de Validez de su propuesta económica** la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma **documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00019-2022 REFERENTE a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEÓN”**. En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberán **numerar** tanto la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Sólo se recibirán dentro del acto de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas” las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- **GENERALES.**

- I. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesten **NO ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **artículo 38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
- II. **Escrito de DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de

- Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
- III. **Escrito** correspondiente al certificado de **DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
 - IV. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con las **FACULTADES SUFICIENTES para comprometerse por sí o su representada**, conforme a lo establecido en el **artículo 31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **artículo 74 fracción IV** de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
 - V. **Escrito Libre** original elaborado en hoja membretada del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal dirigido a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (Dirección de Recursos Materiales), en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada es de **RECONOCIDA SOLVENCIA, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE** para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa en los dos últimos años anteriores a la fecha de la publicación del presente procedimiento.
 - VI. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que son de **nacionalidad mexicana; (Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
 - VII. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se encuentran **AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - VIII. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que **SUFRAGARÁN TODOS LOS COSTOS** relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - IX. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesten que **GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN** de los bienes y/o servicios solicitados objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - X. **Carta Compromiso** del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - XI. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - XII. **Manifestación sobre la estratificación** en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - **PERSONAS MORALES.**
 - XIII. **Acta Constitutiva** debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

- correspondiente. **(copia simple).**
- XIV. **Última modificación al Acta Constitutiva**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. **(copia simple).**
- XV. **Poder para Actos de Administración** del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. **(copia simple).**
- XVI. **Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.** **(copia simple).**
- XVII. **Estados financieros** firmados por Contador Público por el presente ejercicio. **(copia simple).**
- XVIII. **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta. **(copia simple).**
- XIX. **Comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. **(copia simple).**
- XX. **Fotografías** de la fachada de la persona moral.
- XXI. **Registro Federal de Contribuyentes.** **(copia simple).**
- **PERSONAS FÍSICAS.**
- XXII. **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta. **(copia simple).**
- XXIII. **Registro Federal de Contribuyentes.** **(copia simple).**
- XXIV. **Comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. **(copia simple).**
- **GENERALES.**
- XXV. **Currículum** de la empresa y/o persona física.
- XXVI. **Declaración fiscal del último ejercicio** inmediato anterior presentada ante el SAT “Sistema de Administración Tributaria” (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio). **(copia simple).**
- XXVII. Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. **(copia simple).**
- XXVIII. Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. **(copia simple).**
- XXIX. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, debidamente firmada por el representante legal, en donde manifiesten que están **PLENAMENTE CONSCIENTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES** a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y en su oportunidad se obligan a tomar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico <http://proveedores.nl.gob.mx>), o en su caso deberán presentar la **CONSTANCIA CON LA CUAL ACREDITEN QUE TOMARON EL CURSO DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.**

Además, deberán presentar todos los requisitos técnicos solicitados en las bases y ficha Técnica de la presente Licitación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.1.1. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, **se procederá a su apertura**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de utilizarse el sistema de dos sobres, **primero se abrirá el que contenga la propuesta técnica** y si reúne los requisitos de la convocatoria, se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica.

En las licitaciones presenciales, los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en una licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **5 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

7.1.2. FALLO TÉCNICO.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA CONTRATANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el portal de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/> para efectos de su notificación.

El Fallo Técnico es el día 6 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas; Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

7.2. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA).

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta licitación. Deberán considerar el importe de la comisión correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el formato de cotización que obra dentro de las presentes bases. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.** - El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto

equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

7.2.1. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de “Apertura de Propuestas Económicas”, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **6 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará los bienes y servicios solicitados, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD REQUIRENTE, LA UNIDAD CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

9. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el **7 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º. Piso, colonia industrial en Monterrey, Nuevo León.

10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

10.1. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o

posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

10.2. FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA UNIDAD CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro de los bienes y/o servicios solicitados, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** al licitante.

11. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE , **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA CONTRATANTE** tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, así como que cuente con los insumos necesarios para suministrar el servicio, objeto de esta licitación, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONVOCANTE**, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE podrán validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

12. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

13.1. LUGAR.

La entrega se llevará a cabo en el Almacén General de la Secretaría de Educación ubicado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Bernardo Reyes N° 1934 Nte. Col. Industrial en Monterrey, Nuevo León.

“LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACIÓN INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEÓN”, deberán entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente el suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

13.2. VIGENCIA.

Es a partir de la fecha de la firma del contrato, concluyendo al término de la entrega de los materiales y demás evidencias comprobatorias de la Impresión.

13.3. TIEMPO DE ENTREGA.

El tiempo de entrega deberá ser a más tardar 15 días hábiles a partir de la validación del Dommie.

14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

14.1. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en una sola exhibición, dentro de los 15 días posteriores una vez firmado el contrato y recibido en su totalidad el servicio señalado en el anexo Técnico, y a la recepción de la factura y garantías correspondiente, la cual deberá de contener los requisitos correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUERENTE**.

La presente contratación se hará con cargo al recurso financiero del ejercicio fiscal 2022 dentro de los recursos del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2022, Proyecto AA0824 Subsecretaría de Educación Básica con la partida número 33601 Servicios relacionados con traducciones e impresiones, según Oficio de suficiencia presupuestal número DGPYCE /377/22-23 suscrito por el Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa.

14.2. PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

15. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero puntos uno por ciento) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio requerido.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios, es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento al plazo para realizar la contratación de la adquisición de los bienes y/o servicios, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

15.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD**

REQUIRENTE, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

15.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio, objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

16. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto estimado a contratar sin incluir IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 16.1 de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

16.1. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a los bienes/o servicios de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** o a terceros en sus personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución del suministro de los bienes y/o servicio objeto del mismo, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**. La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

LA CONVOCANTE tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A:C: en su página de internet: www.amig.org.mx.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El Contrato que se derive de la Presente Licitación será adjudicado por la Partida completa al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte el precio solvente más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación; y que el presente posee la capacidad administrativa y financiera la que será medida con el capital contable del último año reflejado en la Declaración Anual del ISR, así como las cuentas bancarias y cuentas por cobrar que deben acreditar como mínimo un 20% del valor total de la licitación y su antigüedad y especialización en el ramo, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones Respectivas y presente la propuesta económica más baja.

LA UNIDAD CONVOCANTE, se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación por partida completa a un solo proveedor, lo anterior considerando los principios de administración de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Asimismo, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

18. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en

que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, Colonia Industrial, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **PERSONAS MORALES**:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

18.1. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD**

CONVOCANTE, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en **dos sobres cerrados separados (1 un sobre propuesta técnica y 1 un sobre propuesta económica)**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 7.1.1 de la presente convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 7, 7.1 y 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y Conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a

lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.

- s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cuando el precio propuesto por algún participante, supere la Suficiencia Presupuestal, sea un precio no aceptable o no conveniente.
- u) **Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación y Ficha Técnica.**

20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes, y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no realiza suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo estipulado en las presentes bases.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero, lo anterior con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados

24. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Proposiciones" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar suministro de los bienes y/o servicio solicitados objeto de la presente licitación.
- e) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- f) Cuando no se presenten propuestas técnicas y/o económicas.
- g) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Unidad Convocante.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, concediendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**

y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de servicios. Asimismo, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de noviembre de 2022

A T E N T A M E N T E.-

RÚBRICA

LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE
NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

ANEXO TÉCNICO

Requisición 34302 Servicio de Impresión

- **Documentos normativos para orientar el trabajo en los Servicios de Educación Especial en el marco de la Educación Inclusiva.**
- **PRESENTACIÓN**

“Educación Inclusiva, clave para la calidad con equidad”, es una serie de publicaciones cuya finalidad es orientar el funcionamiento de los servicios de educación especial en el estado, además de propiciar la comprensión y el lenguaje común en el marco de la Educación Inclusiva, por lo que se presentan tres ejes rectores:

- Conceptualización de la Educación Inclusiva y sus implicaciones en el funcionamiento de las escuelas de educación básica
- La transformación de las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) hacia Unidades de Educación Inclusiva (UDEI), considerando su marco de actuación y la ampliación de su alcance de servicio
- El marco de conceptualización, identificación y atención del alumnado con aptitudes sobresalientes y talentos.

En resumen, el presente material ayude a los marcos normativos vigentes, así como a conceptos y temáticas transversales centrales para la implementación de acciones que potencian la inclusión y a partir de ella, la atención a la diversidad y la creación de entornos para abatir o minimizar las barreras para el aprendizaje, participación y la convivencia.

Resulta imprescindible fortalecer el modelo de escuela inclusiva que asuma la diversidad como un elemento permanente en los educandos para atender a cada NNA de acuerdo a sus necesidades y del mismo modo se enriquezca con dichas diferencias.

Los procesos de atención de las escuelas se ven sometidos a prueba por la velocidad de cambio y la constante evolución de las comunidades a las cuales proporciona servicio, por tal motivo es necesario asumir el reto de actualizar los protocolos de atención de las instituciones educativas para brindar un servicio educativo con calidad, equidad e incluyente que asegure: una mejor calidad de vida, aceptar la diversidad sin discriminación y garantizar la dignidad del individuo.

- **JUSTIFICACIÓN**

La Ley General de Educación (LGE), en su artículo 7 fracción II, prevé que corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

- II. *Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:*
 - A) *Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;*
 - B) *Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;*
 - C) *Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y;*
 - D) *Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración*

por parte de los educandos, madres y padres de familia y/o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

Asimismo, la LGE, en su artículo 64, fracciones II, V y VII mandata que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizarán lo siguiente:

- II. *Ofrecer formatos accesibles para prestar educación especial, procurando en la medida de lo posible su incorporación a todos los servicios educativos, sin que esto cancele su posibilidad de acceder al servicio escolarizado;*
- V. *Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, así como garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva.*
- VII. *Promover actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en educación.*

De la misma manera en el artículo 62 de la LGE en sus fracciones I, II, III, IV, V señala el Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará:

- I. Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana;
- II. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de los educandos;
- III. Favorecer la plena participación de los educandos, su educación y facilitar la continuidad de sus estudios en la educación obligatoria;
- IV. Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Nacional por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, sexo, orientación sexual o de género, así como por sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje.
- V. Realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación.

En este sentido para asegurar el acceso, permanencia y participación del alumnado y el fortalecimiento y actualización de las competencias del personal docente y especialistas para ofrecer un servicio educativo de calidad en la atención de la diversidad.

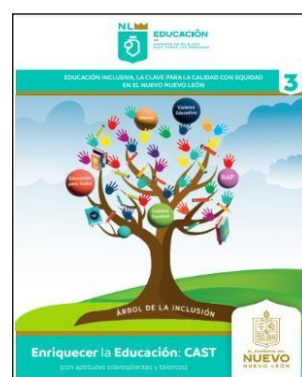
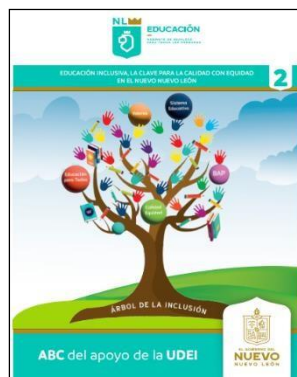
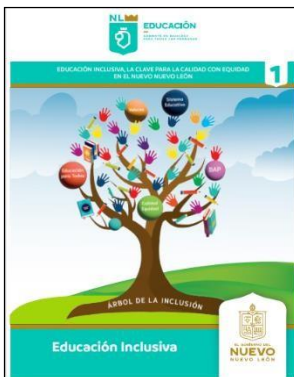
1. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Difusión de una serie de documentos normativos de culturas, prácticas y políticas educativas inclusiva, que orienten el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difusión de un cuadernillo sobre los conceptos y principios de la Educación Inclusiva que orienten los Servicios Educativos de Educación Básica en el estado de Nuevo León a los Planteles Educativos de Educación Básica.
- Difusión de un cuadernillo con los elementos normativos para la transformación del Servicio de Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) a Unidad de Educación Inclusiva (UDEI) a los Planteles Educativos de Educación Básica.
- Difusión de un cuadernillo con los conceptos, principios y orientaciones para la atención del alumnado con Aptitudes Sobresalientes y talentos (CAST) a los Planteles Educativos de Educación Básica.



Los temas que se abordan en cada uno de los cuadernillos son los siguientes:

- Cuadernillo 1: Educación Inclusiva.
 1. Antecedentes y actualidad de la Educación Inclusiva.
 2. Conceptos clave de la educación inclusiva
 3. La Escuela Inclusiva: atención de la diversidad con calidad y equidad
 4. Acciones para concretar la educación Inclusiva: propuestas de acción

- Cuadernillo 2: ABC del apego de la UDEI.
 1. Conceptualización del Servicio de la UDEI: definición, constitución, estructura y alcance
 2. Proceso de Atención de la UDEI
 3. Los Consejos Técnicos: miradas desde la UDEI

- Cuadernillo 3: Enriquecer la Educación: alumnado CAST (con aptitudes sobresalientes y talentos)
 1. Corrientes teóricas en torno a la población con aptitudes sobresalientes y talentos, CAST, base para su conceptualización, identificación y respuesta educativa.
 2. Caracterización de la población escolar con Aptitudes Sobresalientes y Talentos, CAST.
 3. Identificación de la población con aptitudes sobresalientes y talentos, CAST
 4. Atención educativa inclusiva de la población con aptitudes sobresalientes y talentos -CAST- en la SENL
 5. Seguimiento de la población escolar CAST.

2. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La serie de tres cuadernillos, así como todo el material que se genere durante el proceso será propiedad intelectual de la Secretaría de Educación de Nuevo León, quien hará los registros correspondientes ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

3. REQUERIMIENTOS DE IMPRESIÓN.

REQUERIMIENTOS:	
5,500 ejemplares	Impresión de compendio de tres cuadernillos <ul style="list-style-type: none"> • Cuadernillo 1: Educación Inclusiva (73 páginas) • Cuadernillo 2: ABC del apoyo de la UDEI (92 páginas)

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadernillo 3: Enriquecer la Educación: Alumnado CAST) (148 páginas) • Caja impresa a todo color abierta al frente en Cartone o pasta dura impresa, pegada y armada tamaño carta. <p>Tamaño: Carta Portada: Impresa en 4 x 4 en cartulina sulfatada de 14 puntos Interior: Impreso a color en papel bond de 75 grs. a 4 x 4 Acabado: Barniz U.V en la portada, intercalado y pegado en hot melt impresión: Todo a color por ambos lados</p>
--	---

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS EN BASE A LA ACCIÓN DEL PAT		
SERVICIO ATENDIDO	CANTIDAD A DISTRIBUIR	POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA
NIVEL PREESCOLAR	1,909	5,500
NIVEL PRIMARIA	2,603	
NIVEL SECUNDARIA	901	
<p>87 cuadernillos serán entregados por la Subsecretaría de Educación Básica a través de las Direcciones y Coordinaciones de las diferentes dependencias de esta Subsecretaría.</p>		

4. ENTREGABLES DEL PROYECTO

El proveedor del servicio de impresión se compromete a garantizar la entrega de los cuadernillos dentro del tiempo acordado.

- Serie de 3 cuadernillos dentro de caja impresa para su almacenamiento.
- 5,500 ejemplares impresos entre los 3 cuadernillos a distribuir a 5,500 planteles de Educación Básica, así como a Figuras Educativas.

5. CONDICIONES GENERALES

- El lugar de entrega será en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Bernardo Reyes No. 1934 Nte. Col. Industrial, Monterrey, N.L.
- La forma de pago será en una sola exhibición posterior a la recepción de los materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Requirente, y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(FORMATO DEL PUNTO 6.)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ---- del 2022

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(FORMATO DEL PUNTO 6.)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**, y que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de ---- del 2022

PROPUESTA ECONÓMICA
(FORMATO DEL PUNTO 7.2. INCISO A)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

Presente.-

Que en relación con las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”, me permito presentar la propuesta económica siguiente:

		DIA	MES	AÑO
FECHA				
NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____			R.F.C. _____	
DOMICILIO: _____				

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A				
B				
			<u>SUBTOTAL</u>	
			<u>COMISIÓN</u>	
			<u>IVA:</u>	
			<u>TOTAL:</u>	

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

“Protesto lo necesario”

_____	_____	_____
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de ---- de 2022

ARTÍCULOS 37 y 95
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN I)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ---- de 2022

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN II)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de ----- de 2022

DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN III)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la determinación de nuestra propuesta se realizó de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por las Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

_____	_____	_____
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ----- de 2022

FACULTADES
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN IV)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su reglamento.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de ----- de 2022

NACIONALIDAD MEXICANA
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN VI)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ----- de ----- de 2022

ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN VII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos encontramos al corriente en el pago de obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ----- de 2022

COSTOS
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN VIII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ----- de ----- de 2022

CUMPLIMIENTO
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN IX)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ----- de ----- de 2022

CARTA COMPROMISO
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN X)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**.

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN”. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

“Protesto lo necesario”

_____	_____	_____
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ----- de ----- de 2022

CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN XI)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO NUEVO LEON”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ----- de ---- de 2022

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES (FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN XII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. -----/202-** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (9).

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

“MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE-00019-2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 5,500 EJEMPLARES DE LA SERIE EDUCACION INCLUSIVA, LA CLAVE PARA LA CALIDAD EN EQUIDAD EN EL NUEVO LEON”.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL _____, Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE _____, DIRECTOR _____, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **LA CONTRATANTE**, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara **LA CONTRATANTE**:

- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
- b) El _____ de la _____ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha ____ de _____ del 20--, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial _____. Asimismo, manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2022 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- c) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **EL PROVEEDOR** “LA CONTRATACIÓN-----”, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

- d) El servicio-----de-----, solicitado, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto Corriente.

II. Declara EL PROVEEDOR:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.
- b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.
- c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga mediante este instrumento a proporcionar a **LA CONTRATANTE** _____, solicitado por la _____, de la **partida** ___ de conformidad a lo siguiente cotización:

(----- **00/100 M.N.**)

SEGUNDA. -LUGAR, VIGENCIA y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se acuerda que "**LA PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el domicilio que ocupa **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Los bienes deberán entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

La vigencia del contrato será -----hasta el --- de --- del 2022, o hasta que se agote el saldo de los bienes adquiridos.

TERCERA. -FORMA Y FECHA DE PAGO: Mensual de contado, dentro de los -- días naturales después de la emisión de la orden de pago, previa la entrega de la factura correspondiente al período a pagar, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de “**LA CONTRATANTE**”, detallados en el Oficio _____-, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.-FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del valor del presente contrato incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de la entrega _____, solicitado por la _____, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, con domicilio en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. - _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, por el 20% del valor del contrato ,incluyendo el I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al el servicio, solicitado por _____, derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No.**

LA-UIE0000—20--.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio _____, solicitado por _____."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el _____, solicitado por la _____ objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA. - De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **EL PROVEEDOR** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTA. -**LA CONTRATANTE** podrá visitar las instalaciones de **EL PROVEEDOR** durante el desarrollo del servicio de _____, solicitado por la _____ objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique a **EL PROVEEDOR**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **EL PROVEEDOR** y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **EL PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA. -**EL PROVEEDOR**, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

OCTAVA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA. -**LA CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato a **EL PROVEEDOR**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR**;
- b) **EL PROVEEDOR** NO Realice el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en los Diferentes Planteles Educativos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **EL PROVEEDOR** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el mantenimiento y suministro de impermeabilización solicitado por **LA CONTRATANTE**, objeto del presente instrumento.

- d) Si incumple **EL PROVEEDOR** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA. -De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **EL PROVEEDOR** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** estará obligada a pagar a **LA CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectuó la totalidad de la entrega de los trabajos de Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **LA CONTRATANTE** tenga pendientes de efectuar a **EL PROVEEDOR**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PROVEEDOR** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento de los trabajos por el Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **EL PROVEEDOR** se haga acreedora.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Jurídica, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **EL PROVEEDOR** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - “**LA CONTRATANTE**” y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **EL PROVEEDOR**, puedan originar un retraso en la entrega de la cláusula segunda, para realizar el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **EL PROVEEDOR**. Queda a criterio de **LA CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **EL PROVEEDOR** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA CONTRATANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA CONTRATANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. -Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA. -**EL PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que a **LA CONTRATANTE** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA. -**EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ----- del 202-.

“LA CONTRATANTE”

“LA UNIDAD REQUIRENTE”

“EL PROVEEDOR S.A. DE C.V.